En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la puesta en marcha de la Agencia de Transición Energética de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mikel Asiain Torres, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral con el fin de que sea respondida en el Pleno de la Cámara por el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.

Ayer mismo el Consejo del Gobierno de Navarra acordaba aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética, elemento jurídico —amén de la hoja de ruta— imprescindible para la consecución de los objetivos marcados para el 2030 y el 2050 desde las más altas instancias europeas en cuanto a la transición hacia una sociedad cuya energía provenga totalmente de fuentes renovables. En ese sentido, el pasado mes de junio fue aprobado el Reglamento (UE) 2021/119 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática, que, además de consagrar jurídicamente el objetivo de la Unión Europea de alcanzar la neutralidad climática a 2050, establece un objetivo vinculante para la reducción de las emisiones netas de gases de efecto invernadero en al menos un 55 % de aquí a 2030 con respecto a los niveles de 1990, por el cual sus instituciones y los Estados miembros están colectivamente obligados a adoptar las medidas necesarias.

Corroboran todo ello medidas de los últimos años, como el acuerdo de París sobre cambio climático de 2015; el de la Asamblea de Naciones Unidas de ese mismo año aprobando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con 17 objetivos de alcance mundial y de aplicación universal, entre los que se incluye el objetivo específico sobre adopción de medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos; o, finalmente, el de la Comisión Europea del 11 de diciembre de 2019 ratificando el «Pacto Verde Europeo».

En el Proyecto de Ley Foral mencionado se especifica en uno de sus artículos que "En el plazo de un año el Gobierno de Navarra iniciará los trámites para la creación de la Agencia de Transición Energética de Navarra". Agencia que, desde Geroa Bai, consideramos un componente indispensable para el caminar, desde la Administración Pública, hacia el logro de los objetivos anteriormente señalados por la labor que debería desarrollar en ámbitos como la provisión de servicios energéticos, la comercialización de energía, la promoción y gestión de producción de energías renovables con participación pública o el desarrollo de comunidades energéticas. Agencia imprescindible en el tránsito hacia un nuevo modelo energético que dote a nuestra Comunidad de mayor soberanía en ese terreno a través de medidas fiscales, regulatorias y de gestión.

Por todo ello, se dirige la siguiente pregunta oral al Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial:

¿Cuáles son los pasos a dar para acelerar lo máximo posible la puesta en marcha de la Agencia de Transición Energética de Navarra y cuáles serán las funciones que la misma asumirá?

Pamplona-lruña a 2 de septiembre de 2021

El Parlamentario Foral: Mikel Asiain Torres